



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBRUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

PRIMERO. Que por decreto de la Alcaldía número 2024-0869, de fecha 18 de septiembre de 2024, se ha aprobado el padrón mensual de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela Infantil, correspondiente al mes de septiembre de 2024, por importe de 4.570,00 €.

SEGUNDO. Que el mismo se exponga al público en las oficinas municipales y el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formularse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, según lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Iniciar el plazo de ingreso, que en periodo voluntario será único y abarcará desde el día 19 de septiembre al 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive. Finalizado el plazo del periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Nambroca, 20 de septiembre de 2024.–La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

N.º I.-5011